



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES 5/2018

**DENUNCIANTE: PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL**

**DENUNCIADOS: DANIEL
ANTONIO BAIZABAL GONZÁLEZ
Y OTROS.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a siete de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGON



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-5/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

DENUNCIADOS: DANIEL ANTONIO BAIZABAL GONZÁLEZ, Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de marzo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/0913/2018** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el seis de marzo de la presente anualidad mediante el cual, previo aviso de remisión identificado con la clave **OPLEV/SE/912/III/2018**, remite el expediente **CG/SE/CM67/PES/PES/006/2018**, formado con motivo del escrito de queja presentado por la **C. Violeta Cárdenas Vázquez**, en su calidad de representante propietaria del Partido Encuentro Social ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral con sede en Emiliano Zapata, Veracruz, en contra del **C. Daniel Antonio Baizabal González**, en su calidad de precandidato a Presidente Municipal del referido Ayuntamiento, postulado por la Coalición "*Veracruz, el cambio sigue*", en el marco del proceso Electoral Extraordinario 2018; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, *por presuntamente realizar actos anticipados de campaña y violar el artículo 72 del Código Electoral Local.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-PES-5/2018**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández** para que, en su calidad de ponente, revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se radique y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.

TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD. Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, fracciones V, VII, XVII, XVIII, XXIII, XXVIII, XXX, 4, 5, 6, 7, 9 fracción VII, 12, 13, 19 fracción I inciso m) y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio